

RESOLUCIÓN Nº 02/2020

JUNTA DE CALIFICACIONES AD HONOREM PARA LA ELABORACIÓN DE UNA TERNA A SER PRESENTADA A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A LOS EFECTOS DE LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INAP.

POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA SEGUNDA PRÓRROGA PARA EL LLAMADO A CONCURSO PARA EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA INAP.

Asunción, 06 de mayo de 2020

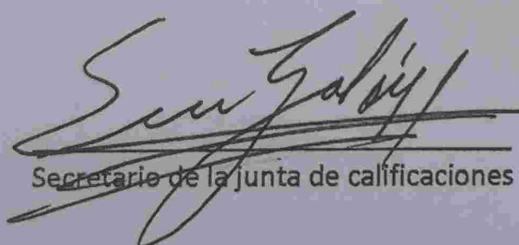
VISTO: La Junta de Calificaciones ad honorem para la elaboración de una terna a ser presentada ante la Secretaría Nacional de Cultura a los efectos de la designación del Director Ejecutivo del INAP como corresponde a sus atribuciones según el **artículo 8** de la **Ley 6106/18** de Fomento al Audiovisual y **artículo 9** del **Decreto Reglamentario 2600/20**.

CONSIDERANDO: La junta ya termino la elaboración de los Términos de Referencia y Reglamentación del llamado para el cargo de Director Ejecutivo del INAP, y que el mismo ya se encuentra en la etapa final para ser homologado por la Secretaría de la Función Pública, y que debido a la **Cuarentena Obligatoria** decretada por el poder ejecutivo de público conocimiento que se inició el 11 de marzo del 2020 y que fuera ampliada hasta el 4 de mayo del 2020 donde la misma se empieza a flexibilizar

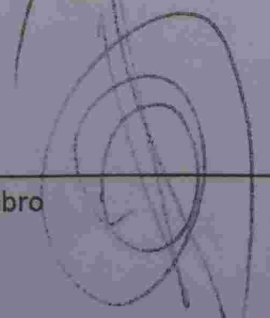
BUSCANDO LA PARTICIPACIÓN AMPLIA E INCLUSIVA, TRANSPARENCIA Y EFICACIA DEL PROCESO DE LLAMADO A CONCURSO,

La Junta de calificaciones en ejercicio de sus atribuciones legales **resuelve:** Extender por otros **60 (sesenta) días hábiles**, a partir del 13 de Mayo 2020, dentro del citado plazo se va a llevar a cabo el todo el proceso del llamado a concurso público para la conformación de la terna a ser elevada al ejecutivo de la Secretaría Nacional de Cultura para la elección del Director Ejecutivo del INAP.

Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Secretario de la junta de calificaciones


Miembro


Miembro

Asunción 07 de Mayo de 2020

Ruben Capdevilla

Ministro Secretario Ejecutivo

Secretaria Nacional de Cultura

Presente

Por medio de la presente nos dirigimos a usted con el fin de solicitar que se publique en la web de la SNC la resolución N° 02 de la junta de calificaciones para el proceso del llamado a concurso para el cargo del Director Ejecutivo de Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo según decreto presidencial N° 2600 que reglamenta la Ley 6.106/18.

La junta de calificaciones se encuentra en la etapa final de homologación de los términos de referencia para realizar próximamente el llamado público del cargo en cuestión y el plazo establecido en el decreto es de 30 días que corrían desde el día 10 de enero, para la propuesta de terna que debe ser elevada al Secretario ejecutivo de la Secretaria Nacional de Cultura.

Teniendo en cuenta todo este tiempo de cuarentena por el que estamos pasando esta resolución extiende el plazo por otros 60 días hábiles que se inicia el 13 de mayo del 2020.

Esperando contar con su apoyo nos ponemos a disposición y aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.


Osvaldo Ortiz Faiman

Pdte. Junta de Calificaciones INAP

Contacto ortizfaiman@gmail.com / 595981762638 // ever.enciso73@gmail.com / 595981557977

Junta de calificaciones INAP


Ever Enciso

Srio. Junta de Calificaciones